

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO

OBJETO DEL PROCESO:

“IDENTIFICAR, SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA EP-CONST CON EL OBJETO DE CONSTRUIR 12 SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EL BOYAL, MZ-6 (LOTES 13-17 Y 30-34)”.

CONTRATO:

C. 008-AE-EPCONST-2021.

CÓDIGO DE PROCESO:

AE-020-2021-EP-CONST.

TIPO DE CONTRATACIÓN:

ALIANZA ESTRATÉGICA.

1. COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, hoy viernes 08 de octubre del año 2021, comparecen a la suscripción de la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO**: C 008-EPCONST-2021; en calidad de **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, el Arq. Wilmer Alejandro Jaramillo Pastrano, designado mediante resolución No. 038-PSG-GG-AE-020-EPCONST-2021, el Ing. Kelvin Rodríguez Intriago, **FISCALIZADOR DE OBRA** y el Ing. Jorge Oliver Carrasco Sánchez, **ALIADO ESTRATÉGICO** del proceso AE-020-2021-EP-CONST.

2. ANTECEDENTES. -

Con fecha 21 de mayo de 2021 se publica el proceso signado con el código AE-020-2021-EP-CONST, cuyo objeto es IDENTIFICAR, SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA EP-CONST CON EL OBJETO DE CONSTRUIR 10 SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EL BOYAL, MZ-6 (LOTES 13-17 y 30-34).

Con fecha 21 de junio de 2021, por medio de Resolución No. 038-PSG-GG-AE-020-EPCONST-2021 se adjudica al ING. JORGE OLIVER CARRASCO SÁNCHEZ con ruc 0201596145001, el proceso signado con el código AE-020-2021-EP-CONST.

Mediante Resolución No. No. 038-PSG-GG-AE-020-EPCONST-2021, en la cual, conforme al Art. 5 se resuelve designar como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, al Arq. Wilmer Alejandro Jaramillo Pastrano, Analista de Diseño y Estudios de Vivienda, del proceso AE-020-2021-EP-CONST cuyo objeto es: IDENTIFICAR, SELECCIONAR UN ALIADO

ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA EP-CONST CON EL OBJETO DE CONSTRUIR 10 SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EL BOYAL, MZ-6 (LOTES 13-17 y 30-34).

Mediante memorando N° EP-CONST-DCON-SFIS-AAPV-2021-0272-M de fecha 24 de junio del 2021, suscrito por el Subdirector de Fiscalización, Ing. Alejandro Perdomo Velásquez, en el cual designa como Fiscalizador al Ing. Danny Sánchez Duchicela, Analista de Fiscalización.

Con fecha 12 de julio de 2021 se suscribe el contrato No. C.008-AE-EPCONST-2021, entre el Ing. Patricio Silva, Gerente General de EP-CONST, y el ING. JORGE OLIVER CARRASCO SÁNCHEZ, del proceso cuyo objeto es IDENTIFICAR, SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA EP-CONST CON EL OBJETO DE CONSTRUIR 10 SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EL BOYAL, MZ-6 (LOTES 13-17 y 30-34).

Mediante memorando N° EP-CONST-GG-2021-0314-M de fecha 14 de julio del 2021, suscrito por la máxima autoridad de la EP-CONST, Ing. Patricio Silva Garcés, se notifica al Ing. David Jiménez Cajas, como Administrador de Contrato, debido a que el Arq. Wilmer Alejandro Jaramillo Pastrano, se encuentra con reposo medico por COVID-19 POSITIVO.

Con oficio N° EP-CONST-ADM-DAJC-2021-005-OF, de fecha 22 de julio de 2021, el Ing. David Jiménez, Administrador del Contrato, notifica al Ing. Jorge Carrasco Sánchez, Aliado Estratégico, la autorización de inicio de la obra para el día 23 de julio de 2021.

Con fecha 23 de julio de 2021, se suscribe el ACTA DE INICIO DE TRABAJOS, correspondiente al presente proceso, entre el Ing. David Jiménez Cajas, Analista de Diseño y Estudios de Vivienda, en calidad de Administrador del Contrato, el Ing. Danny Sánchez Duchicela, Analista de Fiscalización, en calidad de Fiscalizador de obra y el Ing. Jorge Oliver Carrasco Sánchez, Aliado Estratégico del proceso AE-020-2021-EP-CONST.

Con memorando N° EP-CONST-ADM-DAJC-2021-007-M, de fecha 26 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Ing. David Jiménez Cajas, Analista de Diseño y Estudios de Vivienda en calidad de Administrador de Contrato, en el cual hace la entrega del expediente del proceso AE-020-EPCONST-2021, al Arq. Wilmer Jaramillo Pastrano, luego de haber concluido con el reposo medico por COVID-19 POSITIVO.

Con memorando N° EP-CONST-ADM-WAJP-2021-009-M, de fecha 26 de julio de 2021, suscrito por el Arq. Wilmer Jaramillo Pastrano, y dirigido a la máxima autoridad de la EP-CONST, Ing. Patricio Silva Garcés, con copia a la Dirección de Vivienda, en el cual solicita la reasignación del proceso AE-020-EPCONST-2021, luego de haber concluido con el reposo medico por COVID-19 POSITIVO.

Mediante memorando N° EP-CONST-DCON-SFIS-AAPV-2021-0606-M de fecha 21 de septiembre del 2021, suscrito por el Subdirector de Fiscalización, Ing. Alejandro Perdomo

Velásquez, en el cual designa al Ing. Kelvin Oswaldo Rodríguez Intriago, Analista de Fiscalización como Fiscalizador de Obra en conjunto con el Ing. Danny Sánchez Duchicela, Analista de Fiscalización.

Mediante oficio N° 022-JOCS-PVEB-2021, de fecha 04 de octubre de 2021, suscrito por el Aliado Estratégico, Ing. Jorge Carrasco, con contrato C. 008-AE-EPCONST-2021, en el cual acogíendose a la cláusula décimo cuarta, numeral 14.2 Suspensión y Prorrogas de los Trabajos "(...) Se concederán prórrogas, ampliaciones y/o suspensiones de plazo, únicamente por razones no imputables al ALIADO que produzcan atrasos en actividades críticas o en actividades cuya holgura total sea sobrepasada, tornándose críticas (...)". Solicita: "(...) la SUSPENSIÓN DEL CONTRATO por el lapso de 61 días, tiempo en el que podrá reabastecerse de los equipos y materiales sustraídos, así como plantear una estrategia para evitar nuevos acontecimientos similares a los ya ocurridos (...)". Énfasis añadido.

Mediante memorando N° EP-CONST-ADM-WAJP-2021-015-M, de fecha 05 de octubre del 2021, y dirigido al Ing. Alejandro Perdomo, Subdirector de Fiscalización, en el cual se solicita a quien corresponda elaborar el informe técnico correspondiente para determinar si los días solicitados en el oficio mencionado anteriormente están acorde a las causas mencionadas por considerarse un CASO FORTUITO amparado en la norma 408-27 de las Normas Técnicas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, y examinará la incidencia de los atrasos en la ruta crítica del proceso de ejecución de las mismas, con el fin de dar un buen uso al plazo establecido en el contrato para no afectar a los intereses propios e institucionales de la empresa en el proceso de "IDENTIFICAR, SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA EP-CONST CON EL OBJETO DE CONSTRUIR 10 SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EL BOYAL, MZ-6 (LOTES 13-17 Y 30-34)".

Con memorando N° EP-CONST-DCON-SFIS-AAPV-2021-0663-M de fecha 06 de octubre del 2021, suscrito por el Subdirector de Fiscalización, Ing. Alejandro Perdomo Velásquez y el Fiscalizador de obra, Ing. Kelvin Rodríguez Intriago, Analista de Fiscalización, en la cual en su parte pertinente manifiestan lo siguiente: "(...) Se evidenció en obra de la pérdida de herramienta menor y equipo mínimo de trabajo para el personal de cuadrilla... y en vista que es necesario precautelar tanto el equipo mínimo como la herramienta menor del personal de cuadrilla en obra y a su vez se acoge a la cláusula decima cuarta, 14.2.- Suspensión y Prorrogas de los trabajos: "... Se concederán prórrogas, ampliaciones y/o suspensiones de plazo, únicamente por razones no imputables al ALIADO que produzcan atrasos en actividades críticas o en actividades cuya holgura total sea sobrepasada, tornándose críticas..." "...El Fiscalizador y el Administrador del contrato tendrán autoridad para suspender los trabajos, completa o parcialmente por el periodo que fuera necesario o por causas no imputables al ALIADO ESTRATEGICO, las disposiciones deberán ser debidamente documentadas, relacionadas al proyecto..." Debiéndose entender que, debido a los constantes robos acontecidos en el proyecto y puntualmente por el robo denunciado oportunamente ante la Fiscalía, esta fiscalización informa que acoge la solicitud del Contratista y recomienda una suspensión de plazo a partir del día 8 de octubre del 2021, (...)". Énfasis añadido



Con memorando N° EP-CONST-ADM-WAJP-2021-016-M, de fecha 07 de octubre del 2021, y dirigido al Ing. Patricio Silva Garcés, Gerente General de la EP-CONST, en el cual se recomienda aprobar la suspensión del contrato: C. 008-AE-EPCONST-2021, en base al informe de la Subdirección de Fiscalización y Administrador de Contrato cuyo objeto es "IDENTIFICAR, SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA EP-CONST CON EL OBJETO DE CONSTRUIR 10 SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EL BOYAL, MZ-6 (LOTES 13-17 Y 30-34)". Además, en el caso de ser aprobada la recomendación de suspensión. Solicitar a quien corresponda la elaboración de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta – PLAZO, numeral 14.2 Suspensión y Prorrogas de los Trabajos del contrato: " (...) Las ampliaciones o suspensiones de plazo, serán expedidas mediante resolución administrativa debidamente suscrita por el Administrador del Contrato y el Gerente de la EP-CONST (...) ". Énfasis añadido.

Mediante RESOLUCIÓN N° 001-PSG-WJP-AE-020- EPCONST-2021, de fecha 07 de octubre de 2021, suscrita por la máxima autoridad de la Empresa Publica de Construcciones, Vivienda y de Aseo de Santo Domingo EP-CONST, Ing. Patricio Silva Garcés, y el Administrador de Contrato, Arq. Wilmer Jaramillo Pastrano, en su Art. 1.- resuelven: "(...) AUTORIZAR la suspensión y prórroga de plazo al contrato C. 008-AE-EPCONST-2021 cuyo objeto es IDENTIFICAR, SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA EP-CONST CON EL OBJETO DE CONSTRUIR 10 SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EL BOYAL, MZ-6 (LOTES 13-17 y 30-34), por el plazo de sesenta y un (61) días calendario contados a partir del 08 de octubre del 2021 hasta el 07 de diciembre del 2021 (...)".

3. ACEPTACIÓN

Por lo mencionado anteriormente, y dando cumplimiento al Art. 2.- de la RESOLUCION donde se menciona: " (...) DISPONER que a través del administrador del contrato se notifique inmediatamente al Ing. JORGE OLIVER CARRASCO SÁNCHEZ con el contenido de la presente resolución y se suscriban las actas que sean pertinentes para el cumplimiento oportuno de la presente resolución (...) ". Por lo tanto; se procede a la **SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**, del contrato C. 008-AE-EPCONST-2021, cuyo objeto es: **IDENTIFICAR, SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA EP-CONST CON EL OBJETO DE CONSTRUIR 10 SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EL BOYAL, MZ-6 (LOTES 13-17 Y 30-34)**; teniendo en cuenta que la suspensión será por el lapso de **61 días**; y se reanudará en los plazos establecidos con el fin de culminar los trabajos pendientes de ejecución una vez subsanadas las observaciones pertinentes citadas en el informe antes mencionado.



EP-CONST
EMPRESA PÚBLICA

EMPRESA PÚBLICA DE
CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y DE
ASEO DE SANTO DOMINGO EP-CONST



0001309

MUNICIPALIDAD

**Santo
Domingo**

001759

Ante lo expuesto, para constancia en fe y de conformidad con lo actuado, se suscribe la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO** en original y 2 copias de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

En la ciudad de Santo Domingo, Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 08 días del mes de octubre del 2021.

Arq. Wilmer Alejandro Jaramillo Pastrano
ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Ing. Kelvin Rodríguez Intriago.
FISCALIZADOR DE OBRA.

Ing. Jorge Oliver Carrasco Sánchez
ALIADO ESTRATÉGICO.

